



MODIFICACION DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEGANÉS CON FUENLABRADA

Se cambia terreno baldío por suelo urbanizado. 240.000 metros cuadrados perderá Leganés a cambio de un “patatar” y terrenos afectados por la expropiación de la R-5

Leganés¹ regala suelo a Fuenlabrada. ¿Quieren regular un sin sentido sin exigir ni esclarecer las correspondientes responsabilidades?

Vendemos parcelas municipales a un precio inferior al de mercado, vendemos suelo municipal que tenía que ser destinado a construir viviendas sociales para que se edifiquen chalet de lujo, cedemos parcelas públicas para que los intereses privados edifiquen infraestructuras deportivas: piscina Solagua, pistas de pádel, etc. Pero nuestro grado de admiración por este Equipo de Gobierno no tiene límites. Ahora quieren cambiar cromos con el vecino municipio de Fuenlabrada a precio de ganga.

¹ El tema que abordamos esta semana viene sucediendo desde hace años en Leganés. La actitud por la localidad de Fuenlabrada para hacerse con suelo del término municipal de Leganés. Durante muchos años se les ha dejado hacer: en unas ocasiones porque necesitaban terreno para hacer centros educativos, deportivos, parques; en otras se ha permitido construir una gasolinera que estaba en suelo de Leganés y más recientemente construyendo viviendas en nuestro término municipal.

Esta situación no se frenado por los distintos gobiernos municipales y desde entonces los alcaldes de Leganés y concejales de urbanismo no han querido saber nada de este asunto. Lo que es evidente es que la situación hay que resolverla, primero aclarando los hechos y depurando responsabilidades y posteriormente dándose las compensaciones “equivalentes”. No son aceptables las propuestas de compensación que firmaron los alcaldes en el 2003.

Muchas son las dudas sobre este tema: nunca se informaba a los órganos municipales cuando ocurrían hechos de estas características. Por ejemplo se tarda más de dos años en darse a conocer al Pleno Municipal de Leganés de la existencia del convenio, mientras tanto dormiría en algún cajón esperando mejor momento para su conocimiento, y ahora pretenden resolverlo con un cambio en el que sale perdiendo, y mucho, Leganés; y además sin ninguna explicación y sin depurar las responsabilidades a las que hubiera lugar.

Desde Ciudadanas y Ciudadanos por el Cambio (CXC) lo que pretendemos es que este asunto se conozca. Ese viene siendo uno de nuestros cometidos, que los ciudadanos conozcan y tengan los mismos datos que nuestros representantes municipales.

El concejal de Urbanismo con el visto bueno del alcalde llegan al paroxismo urbanístico al cambiar un Mercedes por un triciclo. Es decir al permutar suelo urbanizable (incluidas viviendas, viales e infraestructuras deportivas y educativas), por eriales. Los listos son los de Fuenlabrada y los pardillos los de Leganés.

Desde hace bastantes años el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha venido planteando la necesidad de modificar el término municipal de Fuenlabrada con Leganés, siempre en beneficio de ésta última.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada siempre ha pretendido que la alteración de su término municipal llegara hasta la M.50. Con ello pretendía entrar en la primera corona metropolitana a costa de incorporar suelo a su municipio proveniente de Leganés. Sin embargo, nuestro vecino municipio nunca se ha planteado llevar esta actuación hacia el sur, hacia Humanes.

Varios han sido los intentos por el Ayuntamiento de Fuenlabrada para hacerse con suelo de Leganés y así crecer hacia el norte de su término municipal:

- Históricamente han venido planteando al Consistorio leganense que el límite entre los dos municipios debería ser la M-50.
- Tenían como objetivo crecer a costa del municipio de Leganés, como ya se constataba en el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada de 1987.
- Posteriormente en 1989, y como consecuencia de la aprobación de la operación del Culebro, volvieron a plantear la modificación del término con Leganés a costa del suelo de nuestro municipio.
- Más recientemente, en 2003, con el protocolo firmado entre los alcaldes de Leganés y Fuenlabrada.

¿Qué ha hecho Fuenlabrada para conseguir lo que quiere ante la falta de acuerdo con su municipio colindante?. A lo largo de las últimas décadas ha ido dando licencias y construyendo hasta llegar a los límites de su municipio con Leganés. Pero en su planeamiento no contemplaba que esas nuevas viviendas necesitaban unas infraestructuras para dar todo tipo de servicios a los nuevos vecinos. Por lo tanto han dado licencias para viviendas pero sin el correspondiente suelo para construir los equipamientos: colegios, parques, etc.

¿Qué actitud ha mantenido el Ayuntamiento de Leganés?

La actitud que ha venido manteniendo el Ayuntamiento de Leganés durante todo este periodo de tiempo ha sido:

- Dejación: Se han construido edificaciones en suelo del término municipal de Leganés, sin tomar medidas al respecto.
- Sobre algunas edificaciones, que pudiera estar justificada su construcción en suelo del término municipal de Leganés, ni tan siquiera se han dado las preceptivas autorizaciones por parte de la Corporación de Leganés.
- Se ha procedido en varias ocasiones al replanteo de deslinde y amojonamiento. Pero los elementos físicos colocados por el Ayuntamiento de

Leganés para delimitar su territorio al poco de ser colocados desaparecían, en concreto los mojones.

- Se abrieron un par de expedientes de infracción urbanística, concretamente por la edificación de unos chalets, pero desconocemos si estos concluyeron en el correspondiente expediente sancionador. Lo que es verdad es que los chalets están contruidos en terreno de Leganés y forman parte del interés de Fuenlabrada por modificar los términos municipales.

¿Qué ha construido Fuenlabrada en suelo del término municipal de Leganés?

- Instalaciones deportivas.
- Instalaciones educativas:
 - I.E.S. Victoria Kent
 - E.I. El Naranjo
 - C.P. Loranca
 - C. Concertado los Naranjos.
- Un parque urbano "El Naranjo".
- Parte del aparcamiento de la estación de cercanías de la Serna y de los de terrizo realizados más recientemente.
- Parte de la gasolinera en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, situada a la salida de ésta última localidad en la M-409.
- Viviendas unifamiliares (ubicadas en las parcelas resultantes de la Unidad de Actuación III-3 de Fuenlabrada).
- Una central eléctrica.

Todas estas edificaciones, el parque y las viviendas construidas (EN DEFINITIVA CONSTRUCCIONES ILEGALES) en terrenos de Leganés por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada se reconocen como tal en el protocolo firmado entre los alcaldes de ambos municipios el 20 de mayo de 2003.

En dicho protocolo se definía en 24,01 Ha (240.100 m²) el suelo incluido en la posible segregación y por lo tanto ocupado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a lo largo de los últimos años. Las calles creadas sobre suelo de Leganés son: Navarra (parte), Avda. de las Comarcas, Suances y Altamira.

Estas instalaciones son las supervisadas a 2003. Habría que realizar un informe detallado y actualizado para conocer exactamente las construcciones existentes en el término municipal de Leganés o si desde ese año se ha vuelto a ocupar más suelo municipal de Leganés.

Sobre las actividades lucrativas y licencias que ha otorgado el Ayuntamiento de Fuenlabrada, cabría preguntarse:

- ¿Quién da las licencias de obras y las licencias de habitabilidad de las viviendas unifamiliares?
- ¿Quién las informa y dictamina?

- ¿Cuántos ingresos ha tenido el Ayuntamiento de Fuenlabrada por todo ello?. En licencias de construcción, Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), otros impuestos municipales que haya cobrado el Consistorio fuenlabreño
- ¿Cómo se pueden dar licencia de obra en suelo de otro municipio?
- ¿Cómo se inscriben estas viviendas en el correspondiente Registro de la Propiedad?
- ¿Quién los realiza son los informes que soportan estas actuaciones?

De no depurarse responsabilidades sobre estos hechos, el acuerdo entre ambos ayuntamientos para proceder a la alteración de los términos municipales, zanjaría cualquier tipo de responsabilidad por parte de los gestores del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Los hechos son graves, pues alguien otorga licencias de edificación sobre un suelo del que no es competente y no le pertenece.

Ante estos hechos urge lo siguiente:

- Un nuevo levantamiento topográfico que certifique la línea divisoria entre los dos términos municipales. Este trabajo certificará cual es la ocupación actual con viviendas, infraestructuras viales, equipamientos, etc. por el municipio de Fuenlabrada
- Apertura de expedientes infractores por las actuaciones que estén en suelo del término municipal de Leganés. De no hacerse así, los ciudadanos y ciudadanas de Leganés no entenderían por qué ellos cuando cometen una infracción urbanística son sancionados y cuando la cometen otros –en este caso un ayuntamiento amigo-, se soluciona con un simple convenio.
- La depuración de las correspondientes responsabilidades administrativas entre ambos ayuntamientos.
- La depuración de responsabilidad política por parte de:
 - Quien ha venido ocupando suelo, dando autorizaciones y licencias correspondientes de edificación y urbanización, etc.
 - Quien ha venido permitiendo esta actitud y no ha puesto los medios necesarios para evitar esta ocupación ilegal de terreno ajeno.

Es evidente que este asunto requiere una investigación que depure cuantas responsabilidades sean necesarias. O, al menos, que antes de su aprobación por el Pleno Municipal de Leganés se aclaren las dudas que surgen al modificar los términos municipales.

¿A quien beneficia el acuerdo de cambio de términos?

Al Ayuntamiento de Fuenlabrada que gana terreno con mejor calificación urbanística y con ello legaliza las irregularidades que además ha cobrado por ellas. Mientras que a Leganés le dan un “patatar”, e incluso terrenos afectados por la expropiación de la R-5.

CRONOLOGIA

FECHAS	OBSERVACIONES
27-02-2003	<p>Decreto de Alcaldía. Notificación de inicio de expediente sancionador. Vistas las denuncias presentadas por la Policía Local y el Acta de Inspección Urbanística, por la realización de las siguientes obras: construcción de viviendas unifamiliares en las parcelas 19, 31, 32, 33, 34 y 35 del polígono 28 sin licencias de obras, estando calificado dicho terreno por el Plan General de Leganés como SGEL²11 hasta un total de 22 viviendas, en polígono 28, parcelas 19, 31, 32, 33, 34 y 35, sin licencia municipal, se inició expediente sancionador de infracción urbanística contra la empresa "Ulnor, S.A." BOCM Nº 89 de 15 de abril de 2003</p>
27-02-2003	<p>Decreto de Alcaldía. Notificación de resolución de suspensión de obras. BOCM Nº 89 de 15 de abril de 2003</p>
20-05-2003	<p>Protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Ayuntamiento de Leganés. Firmado por los alcaldes José Luis Pérez Ráez (Leganés) y Manuel Robles Delgado (Fuenlabrada).</p>
08-06-2004	<p>Pleno del Ayuntamiento de Leganés Aprobación del protocolo de intenciones suscrito entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Ayuntamiento de Leganés sobre alteración de términos municipales y del inicio del expediente para la alteración del término municipal de Leganés. Se deja sobre la mesa el asunto.</p>
12-10-2005	<p>Pleno del Ayuntamiento de Leganés Aprobación del protocolo de intenciones suscrito entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Ayuntamiento de Leganés sobre alteración de términos municipales y del inicio del expediente para la alteración del término municipal de Leganés. Es cuando se da a conocer el Protocolo firmado en mayo del 2003. Se aprueba con los votos del PSOE e IU.</p>
21-01-2008	<p>Memoria justificativa de la viabilidad y oportunidad de la propuesta de alteración del término municipal de Leganés Es un informe de la jefe de servicio de los servicios técnicos de urbanismo con la firma del actual concejal de Urbanismo e Industrias.</p>
14-03-2008	Informe del Secretario General del Ayuntamiento de Leganés.

² SGEL: Sistemas generales de espacios libres (zonas verdes)

LEGANES, 1 DE MARZO DE 2010

CIUDADANOS